



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00202761-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ricardo Javier Belmaña, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de Los Negocios Cohorte IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ricardo J. Belmaña, D.N.I N° 22.033.482, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22033482-2, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Av. Los Alamos N°1111, Lote 232, B° La Rufina, ciudad de

La Calera, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE IX, el día 21 de mayo de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2100 (pesos dos mil cien), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.